

Buenos Aires, 20 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 163.833/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se informa respecto de la existencia de tres (3) máquinas de contabilidad marca National que se hallan en desuso, razón por la cual solicitan autorización para proceder a su venta y

Considerando:

Que conforme se expresa a fs. 1, 2 e informe técnico obrante a fs. 4 producido por el jefe de taller de máquinas de oficinas de la División Trabajos y Servicios, estos bienes carecen de utilidad dentro del ámbito del Poder Judicial y su reparación, además de costosa, no se justificaría.-

Que, asimismo, en la actualidad la División Contabilidad cuenta con un equipo de tres máquinas contables que reemplazaron a las anteriores.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en condición de rezago las tres (3) máquinas de contabilidad marca National siguientes: N° 3-00156 (Modelo 3000), N° 4899439 (Modelo 3100) y N° 3-00505 (Modelo 31).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a su venta, conforme a las disposiciones legales vigentes.-

3º) Ingresar el importe resultante a la Cuenta: "Recaudaciones propias y Venta de Bienes del Poder Judicial de la Na-

////

////

ción y su inversión.-

4º) Regístrese y resítense a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

COPIA

MIGUEL ANGEL BERQUITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION